



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 151-2011-CONCYTEC-P

Lima, 10 de mayo del 2011

VISTO, el Informe N° 016-2011-CONCYTEC-FONDECYT y la Hoja de Envío N° 184-P, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC, la Convocatoria del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC, las Cartillas de Evaluación y los Formularios CC1 (Presentación General de la Cátedra), CC2 (Presentación del Proyecto) y CC3 (Presentación de los postulantes a las Becas de Maestría y/o Doctorado);

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Su presidente dirige el SINACYT y es el responsable de la política nacional de CTel;

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613 y por el Decreto Supremo N° 048-2010-PCM;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, señala que: "El Presidente del CONCYTEC es la más alta autoridad del Consejo, ejerce la representación legal y la titularidad del Pliego...";

Que, el artículo 33° del Reglamento antes mencionado establece que la asignación de subvenciones, será aprobada mediante Resolución de Presidencia, teniendo en cuenta los Cuadros de Orden de Mérito finales aprobados por el Presidente del CONCYTEC y la disponibilidad presupuestal;

Que, por Informe N° 016-2011-CONCYTEC-FONDECYT, el Director (e) Responsable del FONDECYT presenta a la Presidencia los resultados de la evaluación de la propuesta de Cátedra en Productos Naturales y Biocomercio, presentada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conforme lo establecen los artículos 32° y 33° del Reglamento antes mencionado;

Que, el presupuesto para el desarrollo del proyecto de investigación durante dos años es de S/. 288,000 y de S/. 400,000 para las 10 becas de Maestría conforme a lo señalado en los artículos 16°, 18° y 21° del Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P;

Que, por lo expuesto, es necesario que la Presidencia emita la resolución que apruebe la propuesta de Cátedra CONCYTEC en Productos Naturales y Biocomercio, para el proyecto de investigación aplicada o de innovación tecnológica;





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 151 -2011-CONCYTEC-P

Con el visado del Director (e) Responsable del FONDECYT, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e); de acuerdo a sus competencias;

En, uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

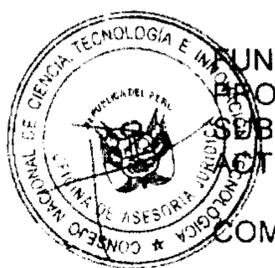
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la propuesta presentada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

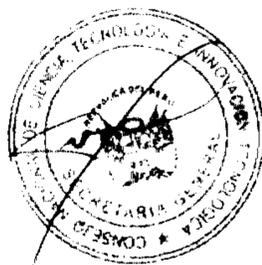
Cátedra CONCYTEC en Productos Naturales y Biocomercio

Apellidos y Nombres	Institución	Maestría	Proyecto	Monto Aprobado 1er Año
Pablo Enrique Bonilla Rivera	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Maestría en Productos Naturales y Biocomercio	Desarrollo de Alimentos Funcionales para el Aprovechamiento de la Biodiversidad	144,000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La aplicación de la presente Resolución se afectará a:



FUNCIÓN	:	22	EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL	:	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA
ACTIVIDAD	:	1000402	PROMOCIÓN E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
COMPONENTE	:	3001079	PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
META MEF	:	09	SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE EXCELENCIA DE MAESTRIA Y DOCTORALES DE CTEI //CÁTEDRA



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Dr. Augusto Melhado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica